



Lima, 7 de julio de 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Presente. -

At.: Registro Público del Mercado de Valores

Ref.: Comunicación de Hecho de Importancia
Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01

De nuestra consideración,

Les dirigimos la presente con relación al Hecho de Importancia comunicado con fecha 9 de abril de 2025, a través del cual informamos que se había firmado un contrato de compraventa entre los accionistas de Agrícola del Chira S.A., la cual es a su vez propietaria del 100% de las acciones de Sucoalcolera del Chira S.A. y de Bioenergía del Chira S.A., todas integrantes del Grupo Romero, e Ingenio Magdalena S.A., por la cual esta última adquiriría el 80% del capital social de Agrícola del Chira S.A.

Sobre el particular, ponemos en su conocimiento que en la fecha se ha producido el cierre de la transacción antes señalada e Ingenio Magdalena S.A. ha adquirido el 80% de las acciones de la empresa Agrícola del Chira S.A.

Esta comunicación se formula como Hecho de Importancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/ 01.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

Jaime Manuel Paredes Tumba
Representante Bursátil

alicorp.com.pe

Av. 28 de julio 1150
Miraflores, Lima.

Tel. (01) 3150800
(01) 7089300